

La Serena, abril de 2023.

Señor (a) apoderado (a):

Junto con saludarle, la presente tiene como finalidad, recordar algunas normativas establecidas para el año 2023, con relación al almuerzo de nuestro Colegio. Las cuales usted, cómo apoderado (a) firmó al momento de matricular e informar que su pupilo (a) almorzaría al interior de este.

1. Los alumnos (as) que se autoriza para a salir a comprar su **ALMUERZO**, serán aquellos que su apoderado (a), haya llamado con anterioridad, dentro del horario que corresponde para esto (hasta 12:30 horas). No se recibirán llamadas ni se autorizarán salidas, después de ese horario.
2. Los alumnos(as), deben almorzar en el comedor y lugar habilitado, para esto, **NO** en salas, **NO** en el patio.
3. Como Colegio y velando por el bienestar de sus pupilos (as), de acuerdo a la Ley 20.670, que tiene por objetivo promover hábitos y estilos de vida saludable, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, es que solicitamos, a Usted, **NO** enviar comida **CHATARRA**, como almuerzo a sus hijos (as), esto incluye bebidas energéticas, además solicitamos controlar la compra de lo mismo, cuando usted, le envié dinero.

Esperando que esta carta tenga una buena acogida, por el bienestar de nuestros alumnos(as) y el buen funcionamiento de nuestro sistema.

Se despide atentamente,

